

k:\secretaria\legexpi\2017\03 contratacion\01 procedimientos abiertos\003 contrato mantenimiento sistemas climatizacion\32. providencia de la alcaldia sobre requerimiento de aportación de documentación en orden a la adjudicación.doc

## PROVIDÈNCIA DE LA ALCALDÍA SOBRE REQUERIMIENTO DE APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN ORDEN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN DE LOS DISTINTOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

1.- Mediante resolución de Alcaldía, de fecha 12 de mayo de 2017 se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación.

2.- Vista el acta de la Mesa de Contratación, de fecha 28 de junio de 2017, de apertura y calificación de la documentación administrativa (sobre A) en la que se acordó declarar la admisión de la proposición presentada por la mercantil **TMS Movilfrio, S.L.**, cuya documentación había sido calificada favorablemente en los términos señalados por la propia Mesa, así como, al amparo de lo dispuesto en la cláusula 20 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, conceder un plazo de 3 días naturales, al objeto de que las empresas licitadoras **Servicio de Climatización, S.L.** y **Garpefret, S.L.** subsanasen la documentación en los términos señalados por la Mesa.

3.- Con fecha 11 de julio de 2017 se celebró la sesión relativa a dación de cuenta subsanación y calificación de la documentación del sobre "A", y posterior apertura sobre "B", relativa a la contratación del servicio de mantenimiento de los sistemas de climatización de los distintos edificios municipales, proponiendo al órgano de contratación la adjudicación del contrato en favor de la mercantil **TMS Movilfrio, S.L.**, previa acreditación de la posesión y validez de la documentación a que se refiere la cláusula 19.3.A) "in fine" del referido pliego, y su calificación favorable.

4. Por Providencia de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2017 se dispuso requerir a la mercantil TMS Movilfrio, S.L. para que en el plazo de tres días hábiles, aporte la documentación a que se refiere la cláusula 19.3.A), letras b) a l), del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

La citada Providencia fue objeto de comunicación a la dirección de correo electrónico designada por TMS Movilfrio, S.L. el 13 de julio de 2017 y, en la misma fecha, publicada en el tablón de edictos municipal.

Con registro de entrada municipal nº 3644 de 17-07-17 se presentó escrito y sobre conteniendo documentación por la mercantil TMS Movilfrio, S.L. La Mesa de contratación, en sesión de fecha 28 de julio de 2017, calificó favorablemente la documentación aportada.

5. Conforme a la cláusula 21ª del Pliego de Administrativas que rige la contratación:

### "21ª.- GASTOS DE CONTRATACIÓN

21.1. Serán de cuenta del adjudicatario de este contrato los gastos derivados de la publicación de los anuncios referidos en las cláusulas 17ª y 10ª del presente pliego. Estimándose los mismos en un máximo de 360 euros.

21.2. El importe de los anuncios mencionados en el número 1 de esta cláusula será abonado a este Ayuntamiento, por el adjudicatario, como requisito previo a la formalización del contrato en documento administrativo."

Conforme a la cláusula 17ª del Pliego de Administrativas que rige la contratación:

### "17ª.- PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN

De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 142 y 159 del TRLCSP, se dará publicidad a la licitación de este contrato, por plazo de 15 días naturales, mediante anuncio que se publicará en el perfil del contratante del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Canals y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. Los

K:\secretaria\segexp\2017\03 contratación\01 procedimientos abiertos\003 contrato mantenimiento sistemas climatización\32. providencia de la alcaldia sobre requerimiento de aportación de documentación en orden a la adjudicación.doc

gastos derivados de esta última publicación serán abonados por el contratista previamente a la formalización del contrato en documento administrativo.”

El importe de las publicaciones se refleja en documento contable P que se reproduce:

**P**

**Ajuntament de Canals**

Ejercicio 2017

Contabilidad del presupuesto de gastos

Ejercicio corriente

Referencia de documento: 2017.2.0004217.000

Relación contable: 2017.2.0000452R

Orden de pago

Aplicación presupuestaria	PGCP	Importe
<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	
2017-10-92000-22603	ADM. GRAL. PUBLICACIÓ EN DIARIS OFICIALS.	385,20
<b>Total</b>		385,20
		<b>Importe operación</b>
<b>Total</b>		385,20
TRESIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS		

Descripción
DIPUTACIÓ DE VALÈNCIA. BOP. ANUNCI Nº 2017/7526, LICITACIÓ DEL CONTRACTE DEL SEVEI DE MANTENIMENT DE SISTEMES DE CLIMATIZACIÓ D'EDIFICIS MUNICIPALS. REFERÈNCIA 201700108095.

Código	NIF	Nombre
Tercero	340 P460000F	DIPUTACIÓ DE VALÈNCIA.

Canales del tercero	IBAN / BIC	Cuentas	Descripción	Importe
	ES9100490781942910071969	/BSCHESMMXXX 0049-0781-94-2910071969		385,20

Canal	IBAN / BIC	Cuentas	Tián	PGCP	Importe
5	E56920386132286000015685 / CAHMESMMXXX	2038-6132-28-6000015685		571004	385,20
BANKIA C/C					



	Fecha	Órgano/Resolución
Propuesta	17/05/2017	Órgano unipersonal
Aprobación	17/05/2017	0517105.R17
	Fecha	Número
Contabilización	17/05/2017	9200
Intervención	23/05/2017	2790
Tesorería	23/05/2017	2790
Emisión		

Fase ant.	Op. fase anterior
O	2017.2.0004210.000
Fase gen.	Op. gen. aplic. defin.
<b>Factura</b>	
Nº registro	
Ref. factura	
Fecha reg.	
Fecha fact.	

La cantidad a ingresar, por tanto, asciende a 360 €.

6. Conforme a la cláusula 22ª del Pliego de Administrativas que rige la contratación:

“22ª.- ACREDITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO





k:\secretaria\segeexp\2017\03 contratación\01 procedimientos abiertos\003 contrato mantenimiento sistemas climatización\32. providencia de la alcaldía sobre requerimiento de aportación de documentación en orden a la adjudicación.doc

*Una vez presentada, previo requerimiento en su caso, y calificada la documentación relativa a capacidad y solvencia de la empresa a que se refiere la cláusula 19ª, El licitador que haya presentado la oferta que resulte más ventajosa será requerido para que acredite, en el plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, la siguiente documentación:*

- *Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.*
- *Resguardo de la garantía definitiva.*
- *Justificante de haber abonado los gastos de publicación de la presente licitación de acuerdo con lo previsto en este pliego.*

*De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.*

*Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la acreditación de la documentación requerida, el órgano de contratación adjudicará el contrato.*

*El acto de adjudicación deberá ser motivado y habrá de tener en cuenta la propuesta hecha por la Mesa de Contratación en la que se valorarán y ponderarán los criterios de adjudicación del concurso en los términos que se recogen en este Pliego.*

*No serán consideradas las diversas proposiciones que se formulen por sociedades pertenecientes a un mismo grupo.*

*La adjudicación deberá dictarse en todo caso, siempre que alguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas, no pudiendo en tal caso declararse desierta la licitación. No obstante, en los términos previstos en el artículo 155 del TRLCSP, la Administración, antes de dictar la adjudicación, podrá renunciar a celebrar el contrato por razones de interés público, o desistir del procedimiento tramitado, cuando éste adolezca de defectos no subsanables, debiendo de indemnizar a los licitadores, en ambos casos, de los gastos que su participación en la licitación les hubiese efectivamente ocasionado.*

*La adjudicación deberá notificarse a los licitadores, y publicarse en el Perfil del contratante del Portal de Transparencia del órgano de contratación. (arts. 53.2 y 151.4 del TRLCSP)..”*

## **7. Conforme a la cláusula 13ª del Pliego de Administrativas que rige la contratación:**

### **“13ª.- GARANTÍAS DE LA CONTRATACIÓN**

#### **13.1. Provisional:**

*De acuerdo con lo previsto por el artículo 103 del TRLCSP, los licitadores deberán constituir una garantía provisional de 554€. La garantía se exige para garantizar la seriedad de las ofertas que se formulen por los licitadores, intentando excluir del procedimiento las ofertas realizadas sin intención de quedar obligados posteriormente por cualquier causa y aquellas que persiguieren perturbar la libre concurrencia en el procedimiento.*

#### **13.2. Definitiva:**

*El licitador que resulte adjudicatario del contrato deberá prestar una garantía por importe equivalente al 5% del importe de la adjudicación del contrato, sin incluir el IVA.*

*La garantía podrá constituirse en metálico, mediante aval, en valores públicos o en valores privados y por contrato de seguro de caución, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 96 y siguientes del TRLCSP, debiendo depositarse su importe, o la documentación acreditativa correspondiente, en la Tesorería General del Ayuntamiento. “*

Siendo el importe de la adjudicación propuesta: “52.920,64€”.

En virtud de cuanto antecede **DISPONGO:**

**PRIMERO.** Requerir a la mercantil **TMS Movilfrio, S.L.** para que en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, la siguiente documentación:

- *Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.*

k:\secretaria\segexp\2017\03 contratación\01 procedimientos abiertos\003 contrato mantenimiento sistemas climatización\32. providencia de la alcaldía sobre requerimiento de aportación de documentación en orden a la adjudicación.doc

- *Resguardo de la garantía definitiva.*
- *Justificante de haber abonado los gastos de publicación de la presente licitación de acuerdo con lo previsto en este pliego.*

**SEGUNDO.** Solicitar de la Tesorería Municipal certificado de que la mercantil **TMS Movilfrio, S.L.** está al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

**TERCERO.** Hacer pública esta providencia mediante su inserción en el Tablón de Edictos Municipal y en el Perfil del Contratante del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Canals, y comunicar a la mercantil **TMS Movilfrio, S.L.** a la dirección de correo electrónico señalada por el representante de la misma en el sobre A.

Canals, 31 de julio de 2017

EL ALCALDE



-RICARDO REQUENA I MUÑOZ-



D. Emilio José Lobato Lidón en representación de TMS Movilfrio, S.L.  
administración@movilfrio.com